

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 15 de Diciembre de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolso	CAMBIOS DE HOY
Fecha	%			Fecha	%				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>(21 de Agosto de 1918.)</i> <i>Al contado.</i>				AACCIONES			
14-12-927	70,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,45	14-12-927	688,00	Banco de España.....	500		688,00
14-12-927	70,30	> E, de 25.000 >	70,45	14-12-927	820,00	Banco Hipotecario de España...	500		625,00
14-12-927	70,35	> D, de 12.500 >	70,45	14-12-927	296,50	Banco Español de Crédito.....	250	90	206,50
14-12-927	70,30	> C, de 5.000 >	70,45	14-12-927	206,00	Banco Hispano-Americano.....	500		206,00
14-12-927	70,30	> B, de 2.500 >	70,45	14-12-927	203,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		203,00
14-12-927	70,80	> A, de 500 >	70,45	14-12-927	156,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
14-12-927	70,00	> G, de 100 >	70,45	12-12-927	102,75	Sociad. Gral. Azu. (Preferentes...	500		102,75
14-12-927	70,00	> H, de 200 >	70,45	14-12-927	37,00	carera España... (Ordinarias...	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		14-12-927	615,50	Unión Española de Explosivos...	100		612,20
14-12-927	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	85,50	14-12-927	638,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		546,00
14-12-927	85,15	> E, de 12.000 >	85,50	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
14-12-927	85,30	> D, de 6.000 >	85,50	7-12-927	50,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		
14-12-927	85,35	> C, de 4.000 >				OBLIGACIONES			
14-12-927	85,35	> B, de 2.000 >	85,50	16-9-927	445,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	444,00
14-12-927	86,20	> A, de 1.000 >	86,20	13-12-927	89,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	89,75
14-12-927	87,50	> G, de 100 >	87,50	13-12-927	99,00	Idem id. id.....	500	5	99,00
14-12-927	87,50	> H, de 200 >	87,50	13-12-927	110,00	Idem id. id.....	500	6	110,50
		4 POR 100 AMORTIZABLES		13-12-927	100,75	Idem del Banco de Crédito			
14-12-927	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				Local	500	6	100,75
14-12-927	87,00	> D, de 12.500 >		9-12-927	78,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	6	
14-12-927	87,00	> C, de 5.000 >	87,00	14-12-927	90,25 Serie A.	500	4 1/2	90,50
14-12-927	87,00	> B, de 2.500 >	87,00	26-10-927	88,15	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	7	
14-12-927	87,00	> A, de 500 >	87,00	22-11-927	83,25	lladolid a Ariza..... > C.	500	8	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		22-3-927	72,40		500	3	
7-12-927	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa-	500	3	
14-12-927	92,25	> E, de 25.000 >		18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de	500	3	
14-12-927	92,25	> D, de 12.500 >		21-12-924	63,15	Enero de 1905.....	500	3	
14-12-927	92,25	> C, de 5.000 >		28-5-925	64,00		500		
14-12-927	92,25	> B, de 2.500 >				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
14-12-927	92,25	> A, de 500 >		13-12-927	101,00	Obligaciones.....	100		101,50
		5 POR 100 AMORTIZABLES <i>EMISIÓN DE 1917</i>		21-11-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
9-12-927	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,50	14-12-927	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,50
14-12-927	91,10	> E, de 25.000 >		13-12-927	88,00	Idem id. 1918.....	500		
14-12-927	91,10	> D, de 12.500 >		25-11-927	87,50	Cédulas del Ensanche.....	500		
14-12-927	91,10	> C, de 5.000 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
14-12-927	91,10	> B, de 2.500 >				4 por 100 perpetuo al contado.....	769.800		
14-12-927	91,10	> A, de 500 >				Idem fin corriente.....	?		
		DEUDA FERROVIARIA				Idem fin próximo.....	?		
14-12-927	101,90	AMORTIZABLE 5 POR 100				4 por 100 amortizable.....	25.000		
14-12-927	101,75	Serie A.....	101,90			5 por 100 amortizable.....	124.500		
14-12-927	101,75	" B.....	101,90			Acciones del Banco de España.....	29.000		
		" C.....	101,90			Idem del Banco Hipotecario.....	33.000		
						Idem de la Arrendataria de Tabacos	8.000		
						Azúcarera.—Preferentes.....	5.000		
						Idem.—Ordinarias.....	?		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	86.500		
						Idem id. al 6 %.....	12.800		

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,70 pesetas por 100 francos.—150.000 a 23,60. 50.000 a 23,65.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,32 pesetas una.

Gaceta de Madrid. Núm. 350 16 Diciembre 1927 Anexo único. — Página 273

ADMINISTRACION PROVINCIAL**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE SALAMANCA**

Por la Junta Central de Transportes, y con fecha 8 de Noviembre último, ha sido elevada a definitiva la adjudicación provisional hecha por esta Provincial de la línea de la clase A. de viajeros, entre Puenteigualdo y Ciudad-Rodrigo, a favor de D. Justo Corral Calzada.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Salamanca, 12 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Manuel García Soria.

Por la Junta Central de Transportes, y con fecha 2 de Noviembre último, ha sido elevada a definitiva la adjudicación provisional hecha por esta Provincial de la línea de la clase A. de viajeros, entre Porfoledá y Salamanca, a favor de D. Juan José Vicente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Salamanca, 12 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Manuel García Soria.

Por la Junta Central de Transportes, y con fecha 25 de Octubre último, ha sido elevada a definitiva la adjudicación provisional hecha por esta Provincial de la línea de la clase A. de viajeros, entre Alba de Tormes y Pedraza de Alba, a favor de D. Jacinto Sánchez Blanco.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Salamanca, 12 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Manuel García Soria. P—2036

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gelves, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.304 habitantes; vacante el 25 de Noviembre de 1927, por jubilación.

Sevilla, 1.º de Diciembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer. P—1990

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sollana, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.539 habitantes; vacante el 1.º de Diciembre de 1927, por jubilación.

Valencia, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 177.108 habitantes; vacante el 1.º de Diciembre de 1927, por jubilación.

Valencia, Ayuntamiento de ídem; Escuela "Luis Vives" para Maestra; 177.108 habitantes; vacante el 1.º de Diciembre de 1927, por jubilación.

Ados, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 980 habitantes; vacante el 1.º de Diciembre de 1927, por jubilación.

Valencia, 2 de Diciembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo. P—1996

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**CABILDO INSULAR DE LANZAROTE****ANUNCIO DE CONCURSO**

El Cabildo en pleno de mi presidencia, en sesión de 28 del actual, ha acordado abrir un concurso para proveer una plaza de Ingeniero jefe y otra de Delineante de la Sección de Vías y Obras entre los del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, las cuales se hallan dotadas con el sueldo anual de 10.000 y 4.000 pesetas, respectivamente, a más las dietas y devengos que rigen para los servicios del Estado o que en lo sucesivo acordara éste, excepción hecha de la gratificación de residencia, que se considera ya incluida en aquellos sueldos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 15 de Julio de 1925, dichos emplacements han sido aprobados por el Ministerio de Fomento.

El expresado personal vendrá obligado a encargarse de todas las obras de su competencia que el Cabildo acuerde realizar o les encomienden y a permanecer en las oficinas de la Sección durante las horas oficiales en los casos en que las ocupaciones de su cargo no requieran ausentarse de aquéllas.

Para aspirar a las mencionadas plazas se dirigirá solicitud a la Presidencia del Cabildo, acompañada de certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, presentando dichos documentos en la Secretaría del mismo durante las horas oficiales y en cualquiera de los treinta días hábiles siguientes a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se considerará título preferente para la designación el haber estado al frente de trabajos de construcción en carreteras del Estado o caminos vecinales.

Arrecife, 30 de Noviembre de 1927. El Presidente, Carlos Sáenz.

X—4150

SOCCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1.º del próximo mes de Enero de 1928, se satisfarán el cupón número 32 de las obligaciones al 6 por 100, emisión de 1920, y el cupón número 16 de las obligaciones al cinco y medio por 100, emisión de 1924, de esta Sociedad, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los establecimientos siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Santander: Banco Mercantil.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.—El Vicesecretario, J. de Aymerich. X—4161

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, desde el 1 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1927, fueron 267.100,24 pesos en vez de 276.510,65 pesos durante el período correspondiente en el ejercicio 1926.—E. Lozana.

X—4159

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos admitirá proposiciones hasta el día 28 de Enero próximo, para la venta de un generador y dos motores de vapor, material eléctrico y chatarra, procedentes de la Fábrica de Tabacos de Logroño, y sin aplicación en la misma.

Las personas que deseen presentar proposiciones, pueden enterarse de las condiciones en que se realizará la venta y de la relación del material, en las oficinas de la mencionada Fábrica o en la Dirección de la Compañía, calle del Barquillo, 1, duplicado, Madrid, hasta el día 26 de dicho mes de Enero y durante las horas de despacho.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927. Por el Director gerente, C. Calvo Roderó.

X—4164

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos admitirá proposiciones hasta el día 28 de Enero próximo, para la venta de un equipo de dobles motores y generadores de vapor, enseres de madera, restos de maquinaria y chatarra, procedentes de la Fábrica de Tabacos de Sevilla y sin aplicación en la misma.

Las personas que deseen presentar proposiciones, pueden enterarse de las condiciones en que se realizará la venta y de la relación del material, en las oficinas de la mencionada Fábrica o en la Dirección de la Compañía, calle del Barquillo, 1, duplicado, Madrid, hasta el día 26 de dicho mes de Enero y durante las horas de despacho.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.
Por el Director gerente, C. Calvo Roldero.

X-4155

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos admitirá proposiciones hasta el día 26 de Enero próximo, para la venta de chatarra, maquinaria inútil, dos dinamos y un motor eléctrico de corriente continua y varios efectos, procedentes de la Fábrica de Tabacos de Valencia y sin aplicación en la misma.

Las personas que deseen presentar proposiciones, pueden enterarse de las condiciones en que se realizará la venta y de la relación del material, en las oficinas de la mencionada Fábrica o en la Dirección de la Compañía, calle del Barquillo, 1, duplicado, Madrid, hasta el día 26 de dicho mes de Enero y durante las horas de despacho.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.
Por el Director gerente, C. Calvo Roldero.

X-4156

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos admitirá proposiciones hasta el día 26 de Enero próximo, para la venta de un equipo de dobles motores y generadores de vapor, y varios restos de maquinaria, procedentes de la Fábrica de Tabacos de Alicante y sin aplicación en la misma.

Las personas que deseen presentar proposiciones, pueden enterarse de las condiciones en que se realizará la venta y de la relación del material, en las oficinas de la mencionada Fábrica o en la Dirección de la Compañía, calle del Barquillo, 1, duplicado, Madrid, hasta el día 26 de dicho mes de Enero y durante las horas de despacho.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.
Por el Director gerente, C. Calvo Roldero.

X-4157

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

En virtud de lo acordado por la Junta general de accionistas, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto intervenir en la amortización por compra de sus propias acciones las pesetas 328.093,88, destinadas a esta fin; y al efecto se invita a los tenedores de dichos títulos a las subastas que a partir del día 20 del mes actual, se celebrarán diariamente, exceptuando días festivos, a

las doce de la mañana ante la Gerencia, en sesión pública, en el domicilio social, calle del Prado, número 20.

Estas subastas se darán por suspendidas en el momento que quede invertida en la compra de acciones la expresada suma de 328.093,88 pesetas, o si así se acordase por el Consejo, aun no habiéndose llegado al total empleo de dicha cantidad.

Los impresos que habrán de llenar los que ofrezcan acciones, pueden pedirlos en las oficinas Centrales de la Unión Alcohólica Española. Si por cualquier proponente se hacen ofertas a cambios distintos, para cada tipo de oferta se llenará un impreso.

Las acciones se ofrecerán con el cupón número 29 y no se admitirán en dichas subastas proposiciones superiores al tipo de 92 por 100.

Las proposiciones se recibirán en la Caja de la Sociedad, en pliegos cerrados, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, y se aceptarán por orden de precio desde los más bajos hasta completar el número de acciones que puedan adquirirse con la cantidad destinada a la compra de las mismas. En casos de ofertas a igual precio, si en cualquiera de las subastas excediese el importe de las acciones ofrecidas de la suma disponible, se hará la adjudicación por prorrateo. Toda oferta lleva en sí la obligación de entrega de los títulos que se hubieran admitido, en el plazo de ocho días, a contar del en que fuese aceptada.

Madrid, 12 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, Luis Palacios.

X-4152

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERRO-CARRILES SECUNDARIOS

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el cupón número 66, de 1.º de Enero de 1928, de las obligaciones de esta Sociedad, se pagará a su vencimiento a razón de 4,3779 pesetas, líquido por cupón, una vez deducidos los impuestos, en los siguientes Bancos:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en la Sociedad anónima Arnús-Garí; y

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.—

El Secretario general Conde de Autol.

X-4151

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUAGA

Don Juan Antonio Checa Flores, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Azuaga.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Inspector Veterinario municipal por fallecimiento del que la desempeñaba D. Jerónimo Lozano Serna, y dotada ésta con la cantidad anual de 1.500 pesetas, se anuncia al público por término de treinta días hábiles subsiguientes a la publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para los que se consideren con derecho al nombramiento de ese cargo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes

acompañadas de la documentación necesaria para que este cargo pueda ser designado o nombrado en propiedad.
Azuaga a 7 de Diciembre de 1927.
Juan Antonio Checa.

X-4147

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUAGA

Dn Juan Antonio Checa Flores, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Azuaga.

Hago saber: Que habiendo transcurrido con exceso el plazo de tres meses del anuncio para la provisión de la vacante de Maestro de Música de la Banda municipal de esta población, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, se anuncia al público por término de treinta días hábiles subsiguientes a la publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para los que se consideren con derecho al nombramiento de ese cargo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes acompañadas de la documentación necesaria para que este cargo pueda ser designado o nombrado en propiedad.

Azuaga a 7 de Diciembre de 1927.
Juan Antonio Checa.

X-4146

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUAGA

Don Juan Antonio Checa Flores, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Azuaga.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, por fallecimiento de D. Jerónimo Lozano Serna, y dotada ésta con el sueldo de 500 pesetas anuales, se anuncia al público por término de treinta días hábiles, subsiguientes a la publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para los que se consideren con derecho al nombramiento de ese cargo, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes acompañando la documentación necesaria para que este cargo pueda ser designado o nombrado en propiedad.

Azuaga a 7 de Diciembre de 1927.
Juan Antonio Checa.

X-4145

COMPANIA VALENCIANA DE URBANIZACION, S. A.

VALENCIA

Ignorándose el paradero de las acciones ordinarias, serie A, de esta Compañía, números 83-84-1.191 al 1.200-1.531 al 1.540 y 2.023 al 2.100, todos inclusive, que salieron indebidamente de cartera, se publica el presente anuncio por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el día 10 del corriente, para que todo aquel que sea tenedor de alguna de dichas acciones o se considere con derecho sobre las mismas, presente la reclamación correspondiente, acompañada de los justificantes que obren en su poder, en las oficinas de la Compañía

calle del Conde de Salvatierra, 6, principal, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, la Compañía, de acuerdo con los artículos 19 y 20 de sus Estatutos, expedirá los correspondientes duplicados, anulando los títulos primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, Diciembre de 1927. — El Consejero Delegado, Alberto Levenfeld. X—

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

En los actos de sorteo y amortización reglamentaria de obligaciones de esta Sociedad, celebrados el día 6 del corriente, han correspondido serlo a los títulos señalados con los siguientes números:

900 obligaciones 4 y medio por 100. Emisión 1.ª de Julio de 1908.

Del 351 al 60;	Del 8.691 al 700;
" 1.581 al 90;	" 8.961 al 70;
" 1.651 al 60;	" 9.091 al 100;
" 2.231 al 40;	" 9.191 al 10;
" 2.501 al 10;	" 9.551 al 60;
" 2.591 al 600;	" 10.121 al 30;
" 2.721 al 30;	" 10.191 al 200;
" 2.761 al 70;	" 10.851 al 60;
" 2.891 al 900;	" 11.241 al 30;
" 2.951 al 60;	" 11.611 al 20;
" 3.001 al 10;	" 11.821 al 30;
" 3.271 al 30;	" 11.871 al 80;
" 3.501 al 10;	" 11.921 al 30;
" 3.751 al 60;	" 14.311 al 20;
" 3.781 al 90;	" 14.441 al 50;
" 3.881 al 90;	" 14.861 al 70;
" 4.011 al 20;	" 15.251 al 40;
" 4.221 al 30;	" 15.441 al 50;
" 4.421 al 30;	" 16.171 al 80;
" 4.531 al 40;	" 16.201 al 10;
" 4.621 al 30;	" 16.231 al 40;
" 4.631 al 10;	" 16.281 al 90;
" 4.811 al 20;	" 16.511 al 20;
" 5.431 al 40;	" 16.691 al 700;
" 5.601 al 10;	" 16.731 al 40;
" 5.801 al 10;	" 16.971 al 80;
" 5.961 al 70;	" 17.001 al 10;
" 5.971 al 90;	" 17.291 al 100;
" 6.021 al 30;	" 17.351 al 60;
" 6.151 al 60;	" 18.111
" 6.241 al 50;	" 18.341 al 50;
" 6.251 al 60;	" 19.121 al 30;
" 6.291 al 300;	" 19.281 al 90;
" 6.361 al 70;	" 19.551 al 60;
" 6.601 al 10;	" 21.061 al 70;
" 6.831 al 10;	" 21.301 al 10;
" 6.921 al 30;	" 21.501 al 10;
" 7.441 al 50;	" 21.891 al 10;
" 7.501 al 10;	" 22.121 al 30;
" 7.511 al 30;	" 22.351 al 60;
" 7.671 al 80;	" 22.511 al 10;
" 8.151 al 60;	" 22.851 al 60;
" 8.161 al 70;	" 23.501 al 10;
" 8.461 al 70;	" 24.051 al 50;
" 8.611 al 20;	" 24.081 al 90;
	" 24.611 al 20;

280 obligaciones 6 por 100. Emisión 15 de Abril de 1915.

Del 421 al 30;	Del 1.731 al 40;
" 1.191 al 200;	" 1.741 al 50;
" 1.341	" 1.751 al 60;

Del 1.585 al 90;	Del 1.771 al 80;
" 1.591 al 800;	" 1.781 al 84;
" 1.601 al 10;	" 3.481 al 90;
" 1.611 al 20;	" 4.811 al 20;
" 1.621 al 30;	" 5.521 al 30;
" 1.641 al 50;	" 5.599 al 600;
" 1.651 al 60;	" 5.601 al 4;
" 1.661 al 70;	" 5.891 al 700;
" 1.671 al 90;	" 6.051 al 60;
" 1.681 al 90;	" 8.631 al 40;
" 1.701 al 10;	" 9.731 al 40;
" 1.711 al 20;	" 10.001 al 3;
" 1.721 al 30;	" 10.781 al 90;

Desde el día 2 de Enero próximo podrán hacerse efectivos los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, en los siguientes establecimientos:

- Madrid.—Banco Urquijo.
- Bilbao.—Banco Urquijo Vascongado.
- San Sebastián.—Banco Urquijo de Guipúzcoa.
- Barcelona.—Banco Urquijo Catalán.
- Gijón.—Banco Minero Industrial de Asturias.

En los mismos establecimientos, y a partir de la indicada fecha, se pagará el cupón número 30 de las obligaciones 4 y medio por 100 y el número 25 de las 6 por 100 que tiene emitidas esta Sociedad.

Bilbao, 14 de Diciembre de 1927.— El Consejo de Administración. X—4149

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad en vista de las utilidades de este ejercicio de 1927, ha acordado repartir un dividendo activo del 5 por 100 (pesetas 22,50 por acción), que, con el distribuido a cuenta en el mes de Julio último, forma un total equivalente al 10 por 100 del capital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el 2 de Enero próximo en las oficinas centrales de este Banco y en las de sus sucursales de Albalade, Alcañiz, Alcira, Alcoy, Alicante, Almería, Antequera, Aranda de Duero, Badajoz, Barbaastro, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calahorra, Calatayud, Caspe, Castellón de la Plana, Cartagena, Córdoba, Orense, Cullera, Don Benito, Eoija, Egea de los Caballeros, Elda, El Ferrol, Estella, Figueras, Gandía, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Jumilla, La Coruña, La Palma del Condado, Las Palmas, Linares, Logroño, Lorea, Lugo, Mahón, Málaga, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Monforte, Morija, Motril, Murcia, Olot, Onteniente, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Plasencia, Pontvedra, Pozoblanco, Reinoso, Ronda, Sabadell, Salamanca, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Sevilla, Soria, Tafalla, Tarasa, Tammel, Toledo, Torrelavega, Tudela, Tuy, Utrera, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vélez-Málaga, Vigo, Villafranca del Panadés, Villagarcía, Villarreal, Villena, Vivero, Zafra y Zaragoza, y en los siguientes establecimientos: en el Banco de San Sebastián federado con este Banco Hispano Americano

en San Sebastián; en el Banco Herrero, en Oviedo; y en el Banco de Gijón, en Gijón.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927. El Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—4144

BANCO DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito expedidos por los señores Masaveu y Compañía, antecesores de este Banco, número 8.189 de pesetas 1.500, nominales, en tres acciones preferentes de la Sociedad general Azucarera de España; el número 8.190 de pesetas 4.500, nominales, en nueve acciones de la Sociedad anónima Tudela-Veguín; el número 8.208 de pesetas 2.000, nominales, en cuatro obligaciones 4 por 100 de la Sociedad general Azucarera de España, estampilladas, y el número 8.384 de pesetas 1.500, nominales, en tres acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, todos a nombre de doña María Fernández Ramos de Bances, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 7 de Enero próximo, pues transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, el Banco de Oviedo anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 7 de Diciembre de 1927.— El Director, Eugenio Valdés Zarracina.

X—4143

BANCO DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de este Banco número 1.451 de pesetas 10.000, nominales, en veinte obligaciones 6 por 100, Electra de Viego, emisión 1 Julio 1921, fecha 28 de Noviembre de 1921; el número 6.065 de 17.000 pesetas, nominales, en treinta y cuatro bonos de Tesorería, 6 por 100, de la Sociedad general Azucarera de España, fecha 24 de Febrero de 1925; el número 7.605 de pesetas 5.000, nominales, en diez obligaciones 6 por 100, Real Compañía Asturiana de Minas, emisión 16 Febrero 1926, fecha 10 de Abril de 1926, y el número 8.237 de pesetas 6.000, nominales, en doce acciones de los F. C. Económicos de Asturias, fecha 23 de Noviembre de 1926, a nombre de D. Ramón Rodríguez Menéndez, y los resguardos, también de este Banco, número 7.250 de pesetas 6.000, nominales, en doce acciones de la Sociedad Popular Ovetense, fecha 12 de Diciembre de 1925, y el número 7.345 de pesetas 7.500, nominales, en quince obligaciones 6 por 100 del Trauía Central de Asturias, fecha 8 de Enero de 1926, a nombre de don Ramón Rodríguez Menéndez y doña Concepción Morán Álvarez, indistintamente, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 7 de Enero próximo, pues transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, el Banco anulará los origina-

les y extenderá los respectivos duplicados, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 7 de Diciembre de 1927.—
El Director, Eugenio Valdés Zarracina.

X—4143

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado en el día de hoy el primer sorteo, anual de las obligaciones del 6 por 100 de interés, emisión 1926, han salido de la urna las siete bolas números: 18.364, 967, 988, 995, 1.205, 4.781.

Y, en su consecuencia, han quedado amortizadas las 70 obligaciones números: 171 a 180, 3.631 a 3.640, 9.661 a 9.670, 9.841 a 9.850, 9.941 a 9.950, 12.041 a 12.050, 17.801 a 17.810.

Desde el día 1 de Enero próximo se procederá al pago de las citadas obligaciones amortizadas, o sean 500 pesetas cada una, y del cupón número 6 de las obligaciones en circulación de la misma emisión, a razón de 7.50 pesetas.

El pago tendrá lugar en Barcelona, en el Banco Hispano Colonial, Rambla de Estudios, 1, todos los días laborables.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1927.
El Vicesecretario, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

X—4144

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSAN- CHE, DE BILBAO

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Gallano, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Bilbao, contra la herencia yacente del finado D. Manuel Aranz Castellanos, sobre declaración de estar bien otorgada la escritura número 251, de que dió fe en 23 de Julio de 1925, el Notario de Bilbao D. Pedro de la Helguera Gil, de una parte, el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa, en representación de los herederos del D. Manuel Aranz Castellanos, y de la otra, la indicada Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, y otros extrínsecos, y en los expresados autos, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente que se insertará en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, se hace un segundo llamamiento o emplazamiento a los que sean herederos del D. Manuel Aranz Castellanos o quienes representen su herencia, que son desconocidos, figurando entre ellos su viuda doña María Luisa Rodríguez Suárez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días, improrrogables, mitad del término fijado en los primeros edictos, comparezcan en los autos relacionados, personándose en forma,

y si transcurre este segundo término sin comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Bilbao a 13 de Diciembre de 1927.—Ante mí, P. S. Ricardo Díaz.
El Juez, Pedro Navarro.

X—4153

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BILBAO

D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Francisco Larrondo Masañez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Erandio, representado por el Procurador D. Félix González Santamaría, con la dirección del Letrado D. Felicitísimo Larrinaga, contra otros, y doña Leona, doña Mercedes, doña Josefa y doña Jacoba de Aguirre y Basagoiti, herederas de D. Pedro de Aguirre y Basagoiti, y poseedoras de bienes de la sucesión de doña Agueda Ochandátegui, y por su fallecimiento contra su herencia yacente o sucesión a quienes fueren sus herederos; contra doña Piedad Antiraca Sustacha y D. Saturnino Andraea y Sustacha, mayores de edad, en el concepto de herederos de doña Felicitiana Sustacha, testamentaria que fue de doña Agueda Ochandátegui, desamparándose el domicilio y paradero de los mismos, y por último contra los parientes de doña Agueda Ochandátegui y Arechavaleta que la hubiesen de suceder abintestato y cuantos se crean con derecho a los bienes dejados por dicha señora a su fallecimiento, sobre caducidad de las disposiciones testamentarias de doña Agueda Ochandátegui y Arechavaleta, declaración de derechos, entrega de bienes y demás deducidos, en cuyos autos he acordado, en providencia de este día, publicar el presente segundo edicto, que se fijará en los estrados de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de Vizcaya y GACETA DE MADRID, por el que se hace un segundo llamamiento y se da traslado a referidos demandados, emplazándoles nuevamente por la mitad del término que lo fueron primeramente, o sea por cinco días improrrogables para que dentro de ellos comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, por medio de Procurador, con el apercibimiento de que si dejan transcurrir este segundo término sin comparecer se les declarará en rebeldía y se dará, en cuanto a ellos, por contestada la demanda con lo demás procedente.

Dado en Bilbao a 7 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Francisco de los I. Pinilla.—El Juez, Luis Felipe Gómez.

X—4164

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Adolfo Suárez y Maniega, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Gonzaga Ferras y Talará, sobre pago de 212.000 pesetas de principal, intereses y costas; se saca de nuevo a la venta por primera vez, en pública subasta, y por el tipo de 150.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca,

Una casa en construcción, sita en la ciudad de Barcelona, en la calle de Casanovas, número 232, antes número 86, que constará de cuatro plantas e pisos y un patio, ocupando todo una superficie de 4.140 palmos, equivalentes a 156 metros 40 decímetros cuadrados; y linda: por su frente u Oeste con la citada calle de Casanovas; por la espalda, Este, con doña Josefa Ortega; por la derecha, entrando, Sur, con D. José Piñol, y por la izquierda, Norte, con el pasaje de Modellell.

Cuyo remate deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de la ciudad de Barcelona, el día 30 de Enero próximo, a las once de su mañana, previéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, y estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la licitación y con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunas otras, y que los cargos y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el periódico oficial que corresponda, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 13 de Diciembre de 1927.
El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—
V. D. El Juez, Adolfo Suárez.

X—4162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Atilano Lorente González, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Francisco Martín Carvallo, en representación de Leopoldo Corredor Bravo, de esta vecindad, se sigue expediente sobre declaración de herederos intestato, por muerte del hijo de su mandante Francisco Corredor Gómez, natural de esta ciudad, que falleció en ella el 25 de Junio pasado, a los dos meses de edad, en el que he acordado la publicación del presente edicto, anunciando la muerte intestada del causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, que son sus hermanos de doble vínculo: Antonio, Pedro, José, Esperanza, Leopoldo y Amelia Corredor Gómez, medianlo la renuncia que de dicha herencia ha hecho su nombrado padre.

Además, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mayor derecho a la herencia del finado, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Don Benito a 7 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Darío Sánchez. — El Juez, Atilano Larente.

X—4163

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en los autos de jurisdicción contenciosa promovidos por el Procurador D. Federico Doma, en nombre de doña Gloria Maitrana del Río, asistida de su esposo D. Jesús de Murga, contra D. Manuel Bruguera Muñoz, representado por el Procurador D. Francisco de Federico, sobre desahucio, hoy ejecución de sentencia, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez y en el precio de tasación o sea en la suma de 6.010 pesetas, los siguientes efectos:

Una caldera de hierro. Dos tiras de hierro. Una caja de madera, conteniendo un motor Crompton y Compañía. Una carreta de dos ruedas para buques. Una cocina económica. Dos bidones para gasolina. Un tronco de madera. Una máquina de aserrar marca "Kerhner", con su carro transportador montado en railes con su aparato transmisor de electricidad. Cuatro máquinas de aserrar madera de diferentes tamaños y marcas. Un chasis de turismo. Otro chasis. Una máquina de afilar cinta de sierra con su motor correspondiente. Un tablero grande de madera. Una fragua. Dos tornillos paralelos. Una máquina de afilar herramientas. Un motor. Dos cajones grandes que contienen diferentes piezas, tornillos y herramientas propias para máquinas de aserrar madera; y varios hierros, chatarras y maderas viejas.

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día 29 de los corrientes y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avatío, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente que, además de insertarse en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se verificará también la inserción en la GACETA DE MADRID con ocho días de antelación, por lo menos, al señalada.

Dado en Madrid a 13 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Pedro Tarazona.—Visto bueno, el Juez, de primera instancia e interino, Julián Muñoz.

X—4163

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de auto del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictado en 25 del actual en el expediente instado por doña María Teresa Adela Durand y Huguet y sus hijos D. Renato y doña Luisa de Birazel y Durand, se anuncia por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a los efectos del artículo 186 del Código civil, haberse declarado la ausencia de D. José Tomás, conocido por Alfonso de Birazel Seelhoff, esposo y padre, respectivamente, de dichos señores.

Madrid, 28 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, José Temes.

X—4160

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONTEVEDRA

Don Francisco López Nieto, Juez de primera instancia de Pontevedra y su partido.

Por medio del presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID, se cita y emplaza a D. Bernardo y don Apolinar Pérez Lorán, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan y se personen en forma ante este Juzgado, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Antonio Núñez Vila, a nombre de doña Juana Lorán Viñas, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, y domiciliada en Buenos Aires (República Argentina), contra D. José, doña Carmen, D. Bernardo y D. Apolinar Pérez Lorán, mayores de edad; el primero, empleado, residente en Pontevedra; la segunda, religiosa del Colegio de la Enseñanza, sito en Ferrrol, para que en concepto de herederos de D. José Pérez Ibáñez, comerciante que fué de esta plaza, satisfagan a la demandante mancomunada y

solidariamente 4.500 pts. de un crédito hipotecario relacionado en el hecho primero de la demanda; 7.020 pesetas de intereses del mismo devengados antes del 27 de Julio del año actual, y los que a razón del 6 por 100 anual se hayan devengado o devenguen desde esta última fecha, inclusive hasta el completo pago de la obligación; 5.900 pesetas del crédito hipotecario mencionado en el hecho segundo de la demanda, el 5 por 100 anual en concepto de intereses de demora de la última cantidad y de la que suman los intereses del primer crédito, vencidos en la fecha desde la presentación de la demanda a partir de esta fecha hasta la extinción de la obligación y costas.

Se hace saber a los D. Bernardo y D. Apolinar Pérez Lorán que se les ha acusado la rebeldía por no haber comparecido en el primer llamamiento que se les ha hecho, y se les apremia por este segundo que si no lo verifican en el expresado plazo de cinco días que se les concede, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Pontevedra a 22 de Noviembre de 1927.—El Secretario judicial, P. S. Adrián Martín.—El Juez, Francisco López.

X—4148

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

D. Román Ariz y Galindo, Juez municipal suplente de esta ciudad de Toledo e interino de primera instancia de la misma y su partido:

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 90 del corriente año, a instancia de doña Agueda Hernández y Arenaz, vechina de Cobisa, sobre declaración de ausencia respecto de su esposo D. Ruperto Alfaro y Caba, se ha dictado con fecha 5 del actual un auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

"S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara la ausencia de D. Ruperto Alfaro y Caba, a los efectos que determinan los artículos 183 y 186 del Código civil, y todos los demás que en derecho correspondan, mandando, a tenor de lo preceptuado en el artículo 186 del propio Código civil, que la declaración de ausencia que queda hecha no surta efecto hasta seis meses después de su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, cuyo fin se habrán de expedir los oportunos edictos, con inserción de la parte dispositiva de este auto.

Así por el mismo lo acuerda, manda y firma S. S., de que doy fe.—Román Ariz Galindo.—Ante mí, Licenciado Enrique Tarrasa."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a tenor y a los efectos del artículo 186 del Código civil, según lo acordado en el referido auto.

Dado en Toledo a 6 de Diciembre de 1927.—Ante mí, Licenciado Enrique Tarrasa.—El Juez, Román Ariz.

X—4162

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

5.283

AGUADO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Toledo, 75; se le cita para que el día 19 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.914; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.284

ALARCON GARCIA, Encarnación; domiciliada últimamente en Madrid, Travesía San Lorenzo, número 4; se le cita para que el día 26 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.217; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.285

ARROYO, Miguel, y María Fernández; domiciliados últimamente en Madrid, Antonita Morales, número 2; se les cita para que el día 26 de Diciembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 356; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.286

BAJO JIMENEZ, Román, y María Miguel Sánchez; domiciliados últimamente en el Puente de Vallecas; se les cita para que el día 2 de Enero próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.117; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.287

BRAVO HERNANDEZ, Ramona; domiciliada últimamente en Madrid, San

Carlos, número 10; se le cita para que el día 9 de Enero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.857; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.288

BUJARDON TAPIA, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, número 47; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.871.

5.289

CANO, Manuel, y Andrés Sobos; domiciliados últimamente en Madrid, paseo de la Florida, número 31; se les cita para que el día 16 de Diciembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 663; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.290

CARMONA FERRERO, Rafael, y Marcelo Hernández Cerezo; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, en Valderribas, número 2; se les cita para que el día 16 de Diciembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 969; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.291

CARRASCO FAJARDO, María; domiciliada últimamente en Madrid, Sánchez Barcáiztegui, 7; se le cita para que el día 26 de Diciembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.882, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.292

CRUZ DEL CASAR, Basilisa de la; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 39; se le cita para que el día 9 de Enero próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.657, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.293

DIÁZ DIÁZ, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, Caravaca, 9; se le cita para que el día 26 de Diciembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.260, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.294

ELOSEGUI ALCORTA, Julián; Manuel Oliver Orozco y Ramón Romero Mínguez; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Montero, 16, y los dos últimos, Jardines, 5; se les cita para que el día 16 de Diciembre y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 538, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.295

FETTO GARCIA, Carmen; condenada por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, expediente número 620 de 1927.

5.296

FERNANDEZ, José Antonio; se le cita para que el día 30 de Diciembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.720, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.297

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Antonio; sin domicilio conocido; se le cita para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.906.

5.298

FERNANDEZ LOPEZ, Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Ruda, número 3, principal, derecha; se le cita para que el día 26 de Diciembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.345, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.299

GALLEGO Y ALVAREZ DE TOLEDO, José, y Salvador Bizarro Pontes; domiciliados últimamente en Madrid; el primero, Corredera Baja, número 25, y el segundo, Montero, número 53; para que el día 26 de Diciembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.348, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.300

GARCIA, Antonio; se le cita para que el día 21 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.811, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.301

GARCIA, Francisco, y Perfecto Durrod; domiciliados últimamente en Madrid; el primero, Antonio López, número 6, y el segundo, Doctor Encinas, 7; se les cita para que el día 14 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.147, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.302

GARCIA IRO, Jesús Salvador; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sierpe, número 4; se le cita para que el día 28 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.855, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.303

GARCIA DEL VALLE, Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cabeza, número 14; se le cita para que el día 19 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.346, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.304

GARCIA DIEGO, Pablo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 58; se le cita para que el día 30 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte,

sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.630, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.305

GARCIA LOPEZ, Antonio; se le cita para que el día 21 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.778, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.306

GOMEZ PEREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San José, número 16; se le cita para que el día 9 de Enero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 898, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.307

GONZALEZ GARCIA, María, y su hija María González García; domiciliadas últimamente en Madrid, Nicolás María Rivero, número 1 (pensión); se les cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocidas por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar; expediente número 1.850 de 1927.

5.308

GONZALEZ HERNANDEZ, Petra; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 10; se le cita para que el día 16 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.516; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.309

GONZALEZ MARTIN, Jacinta; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 885.

5.310

GONZALEZ MENDEZ, Francisco; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso prin-

cipal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 950 de 1927.

5.311

GRANDE, Laureano; domiciliado últimamente en Madrid, Alcántara, número 46; se le cita para que el día 2 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.312

GUTIERREZ BLANCO, Eduardo; domiciliado últimamente en calle de Díez, 7, Ciudad Jardín; se le cita para que el día 16 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.761; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.313

HIDALGO RUIZ, Evarista; se le cita para que el día 9 de Enero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 849; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.314

JIMENEZ PLAZA, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Castillo, número 41; se le cita para que el día 2 de Enero próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.488; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.315

LILLO, León; domiciliado últimamente en Madrid, Camino Bajo de San Isidro, 9; para que el día 26 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.705, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.316

LOPEZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 84; para que el día 25 de Diciembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.248 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.317

LOPEZ MORENO, Encarnación; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 21; para que el día 28 de Diciembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.834, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.318

MARIN TRIGUEROS, María Antonia, y Luis Fernández Marquenda; domiciliados en Madrid, calle del Sáhtre, 9, la primera; y la segunda, plaza de la Cebada, 4; para que el día 14 de Diciembre y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 241, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.319

MARTINEZ GABRIEDES, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, Huertas, 14, para que el día 26 de Diciembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.779, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.320

MARTINEZ GARCIA, Antonio; Rafael Mora Armada y Felipe Andrés Pérez, domiciliados últimamente en Madrid, el primero, Amparo, 23; el segundo, Cuesta de la Elipa, 1 y el tercero, Carrera de San Isidro 14 y 16; se les cita para que el 30 de Diciembre a las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 649, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.321

PARRA, Eulogio; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 430 de 1927.

5.322

PEDREÑO LABERNIE, Ascensión; para que el día 30 de Diciembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.230, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.323

ROBLEDO MARTINEZ, Candelas; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ibiza, número 30; solar; condenada por lesiones por mordedura de perro; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 693 de 1927.

5.324

ROBLEDO MARTINEZ, Candelas; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ibiza, 30, solar; condenada por lesiones por mordedura de perro; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 608 de 1927.

5.325

RODRIGUEZ PAVON, José, y Dionisio López Cabezdó; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, en Ronda de Atocha, núm. 9, y el segundo, en Francisco Navacerrada, número 2; se les cita para que el día 26 de Diciembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.643; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.326

RODRIGUEZ VERGAZ, Néctor; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 28, principal; se le cita para que el día 21 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.696; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.327

SAN JUAN LOPEZ, Julia; domiciliada últimamente en Madrid, San Ildefonso, número 14; se le cita para que el día 19 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.471; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.328

SAN LUIS, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, Granada, número 57; se le cita para que el día 28 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta

Corte, sito, en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 307; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.329

SANCHEZ PALENCIA, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, Moratín, número 48; se le cita para que el día 28 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.388; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.330

SANTISO MORETA, Victoriano; domiciliado últimamente en Madrid, calle Tres Cruces, número 21; se le cita para que el día 19 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.211; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.331

SUAREZ PIÑEIRA, José; domiciliado últimamente en Madrid, Encarnación, número 5; se le cita para que el día 16 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.038; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.332

SEBASTIAN DIAZ, Eduard; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.361 de 1927.

5.333

TRIAZO ALVAREZ CAMALLO, Florentino; domiciliado en Madrid, Travesía San Lorenzo, núm. 6, principal derecha; se le cita para que el día 14 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.745; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.334

TRILL, MARTINEZ, José, y María Teresa Español Zamora; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, en Arcenal 16 y 18, y la segunda, en Encarnación, núm. 10; se les cita para que

el día 14 de Diciembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.512; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.335

ALVAREZ MORENO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Fray Luis de León, 6. principal; se le cita para que el día 9 de Enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.292, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.336

BASTIÑO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan del Pino, número 4; comparecerá el día 30 del mes de Diciembre, y hora de las doce, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra el mismo, con el número 787 del corriente año.

5.337

DIÁZ VICO, Sebastián; de cuarenta y cinco años, natural de Huelva, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pontones, núm. 2 (Tetuán); comparecerá el día 10 de Enero próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

5.338

GAMBELLA, Inés, y Carmen Ortega; domiciliadas últimamente en Madrid, Ríos Rosas, 10; se las cita para que el día 9 de Enero y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.590, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.339

GUINEA MARTIN, Rufino; domiciliado últimamente en Madrid, Sandoval, 11; se le cita para que el día 9 de Enero, y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.236, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.340

MATAMOROS, Enriqueta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 117, entreuelo, G.; comparecerá el día 10 de Enero próximo, y hora de las diez, ante el Tri-

bunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

5.341

PEREZ, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, número 56; comparecerá el día 30 del mes de Diciembre, y hora de las doce, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por intrusión, contra el mismo, con el número 1.293.

5.342

PORRAS BRIS, Alberto; domiciliado últimamente en Madrid, Guipúzcoa, 4, piso primero, derecha; se le cita para que el día 30 de Diciembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.252, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.343

POZAS QUESADA, Lucas; domiciliado últimamente en Madrid, Andrés Bello, 28; se le cita para que el día 30 de Diciembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.188, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.344

ROBLEDO GARCIA, Francisco; edad trece años, natural y vecino de Madrid, hijo de Joaquín y de Amparo; domiciliado últimamente en la calle de Santa Juliana, núm. 33, bajo; comparecerá, acompañado de su representante legal, el día 5 de Enero próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

5.345

ROGER RABASA, Miguel; hijo de Cayetano y de Ursula, de cincuenta y cuatro años, casado, abogado, natural de Mayagüez (Puerto Rico); domiciliado últimamente en Madrid, San Bernardo, 66, tercero, letra A; comparecerá el día 10 de Enero próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, como denunciante.

5.346

SANUDO MORA, José; domiciliado últimamente en Madrid, Luchana, 10, lechería; se le cita para que el día 30

de Diciembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.206, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14208

5.347

SUAREZ RODRIGUEZ, Eduardo; de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de Valdés (Oviedo), hijo de José y de María; comparecerá el día 10 de Enero próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA-AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 30 de Noviembre último, dictada a virtud de escrito presentado por doña Natividad Bassagaña y Casadavall y documentos con el mismo acompañados, por el presente se llama a los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Marcelino Bigas Carreras, natural de esta ciudad y fallecido en la misma a la edad de setenta y cinco años el día 12 de Febrero de este año, con testamento otorgado con fecha 26 de Marzo de 1925 por ante el Notario que fué de esta ciudad D. Juan Francisco Sánchez García, en el que instituye heredero universal de todos los bienes, muebles e inmuebles, créditos, alhajas, derechos y acciones que tuviere dicho causante el día de su muerte y pudieran pertenecerle por cualquier título, causa o razón, a su primo de segundo grado D. Pedro Pujol y Bigas, vecino de Perelada, y a los demás que existieren el día de su muerte, por partes iguales y a su libre disposición, a fin de que comparezcan a deducirlo ante el expresado Juzgado dentro del término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, debiendo significar que la instante, señora Bassagaña solicita con su demanda la adjudicación de los bienes del testador a las personas llamadas por el mismo sin designación de nombres, además de la ya nombrada, D. Pedro Pujol y Bigas, fundando su derecho en su calidad de prima de segundo grado del D. Marcelino Bigas, toda vez que su padre, D. Eusebio Bassagaña Carreras, era primo hermano del citado causante.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1927.
El Secretario, Luis de Miguel.

JC—355

CUENCA

Don Luis Montón y Ocampo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador D. Matías González Espejo, a nombre de Eleuterio Rodríguez Herrera, vecino de Valdecebras, contra Manuel Higuera Page y otros vecinos de Basculiana de San Pedro, sobre incumplimiento de contrato, indemnización de perjuicios y resarcimiento de daños, de la que se le conferido traslado a los demandados y, en su consecuencia, se llama y emplaza por segunda vez al demandado D. Manuel Higuera Page, vecino de dicho pueblo, residente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se le cita, llama y emplaza a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado el día 31 del actual y hora de las once de su mañana al efecto de designar por las partes Interventor para la administración de las cosas que son objeto de litigio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cámara a 12 de Diciembre de 1927.—El J. J. Luis Montón.—Por su mandato, J. Vila.

JC-356

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 56 del año actual, seguido por lesiones, contra Joaquín Pozal, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Joaquín Pozal, notificándose esta parte dispositiva de sentencia en la GACETA DE MADRID, para conocimiento del perjudicado Rodrigo Cubero, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda y López."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 396 del año actual, seguido por daños, contra Angel Canuto Sanz, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Angel Canuto Sanz, notificándose esta parte dispositiva de sentencia en la GACETA DE MADRID para conocimiento del enjuiciado, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda y López."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 609 del año actual, seguido por lesiones, contra Casimiro López, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Casimiro López, notificándose esta parte dispositiva de sentencia en la GACETA DE MADRID para conocimiento del denunciado, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda y López."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 626 del año actual, seguido por lesiones, contra Nicolás Muñoz y Carmen Salazar, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas

actuaciones a Nicolás Muñoz y a Carmen Salazar, notificándose esta parte dispositiva de sentencia en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los denunciados, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda y López."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 709 del año actual, seguido por lesiones, contra Daniel Martín, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Daniel Martín, publicándose esta parte dispositiva de sentencia en la GACETA DE MADRID para conocimiento del perjudicado Antonio Pascual López, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe: Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal propietario.

Chamartín de la Rosa, 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 480 del año actual, seguido por lesiones de Angela del Olmo Zarzalejo, contra Pedro Romano, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas diligencias a Pedro Romano, notificándose esta disposición por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal propietario, en

Chamartín de la Rosa, 5 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 156 del año actual, seguido por lesiones de Lenta a Gil Bonanza, contra Andrea N. se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Andrea N., notificándose esta disposición por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal propietario, en

Chamartín de la Rosa, 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, núm. 486 del año actual, seguido por lesiones de Antonio Dominguez Carrascal, contra Francisco Pardo, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Francisco Pardo. Notifíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID, por edictos, para conocimiento de los interesados; declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal propietario, en

Chamartín de la Rosa a 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 162 del año actual, seguido por lesiones de Manuel Generoso Castaño, contra Antonio Pérez Casero, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Pérez Casero, notificándose esta resolución por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, al denunciado, para su conocimiento; declarándose de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal propietario, en

Chamartín de la Rosa a 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, núm. 418 del año actual, seguido por lesiones de Leandro Diego Gallo, contra Angela y María Lorenzo Sanz, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a María y Angela Lorenzo; notificándose esta resolución por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, para conocimiento de las denunciadas; declarándose de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal propietario, en

Chamartín de la Rosa a 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, núm. 365 del año actual, seguido por lesiones de Agustina Rodríguez Rodríguez y Federico Vallejo Leganés, contra Antonio Rioja, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Daniel Martín, publicándose esta parte dispositiva de sentencia, por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados; declarándose de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal propietario, en

Chamartín de la Rosa a 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 189 del año actual seguido por malos tratos de Julia Sánchez Redondo, contra Catalina Gómez Ramos, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Catalina Gómez Ramos, notificándose esta parte dispositiva de sentencia por edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento de la perjudicada, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 6 de Diciembre de 1927.—V.º B.º, el Secretario, Godofredo de Rueda.—El Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 306 del año actual seguido por lesiones de Teófila Inacia Martín, contra José Delgado,

se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Delgado, notificándose esta parte dispositiva de sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expide el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 6 de Diciembre de 1927.—V.º B.º, el Secretario, Godofredo de Rueda.—El Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 326 del año actual seguido por lesiones de Nicolasa Bermun Ballesteros, contra José Fernández, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Fernández, notificándose esta parte dispositiva de sentencia por edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento del denunciado, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expide el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 6 de Diciembre de 1927.—V.º B.º, el Secretario, Godofredo de Rueda.—El Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 355 del año actual seguido por lesiones de Mercedes Albertos Yagüe, contra José Batanero Carretero, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a José Batanero Carretero a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas de este expediente; notificándose esta parte dispositiva

de sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento de la perjudicada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expide el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 6 de Diciembre de 1927.—V.º B.º, el Secretario, Godofredo de Rueda.—El Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 192 del año actual seguido por lesiones de Benito Oliva Millán, contra Joaquín Ríos, (a) "Francés", se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Joaquín Ríos, (a) "El Francés", a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; notificándose esta resolución por medio de edictos en la GACETA DE MADRID para conocimiento del denunciado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expide el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 6 de Diciembre de 1927.—V.º B.º, el Secretario, Godofredo de Rueda.—El Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 189 del año actual seguido por lesiones de Manuel Navarro Saavedra, contra su madre María Saavedra, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a María Saavedra, notificándose a los interesados esta parte dispositiva de sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publi-

cada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expide el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal propietario, en Chamartín de la Rosa a 6 de Diciembre de 1927.—V.º B.º, el Secretario, Godofredo de Rueda.—El Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 76 del año actual, seguido por lesiones de Sabina Maroto Castellanos, contra Basilio Castellano Clemente, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a Basilio Castellano Clemente, notificándose esta parte dispositiva de sentencia a los interesados, por edictos en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal propietario, en

Chamartín de la Rosa, 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 64 del año actual seguido por lesiones de Isabel Callejo Sanz, contra Isidora Cid Bravo, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Isidora Cid Bravo, notificándose esta parte dispositiva de sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, para conocimiento de las interesadas, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expide el presente, con el vis-

lo bueno del señor Juez municipal propietario, en

Chamartín de la Rosa, 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 56 del año actual seguido por lesiones, contra Joaquín Pozal, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Joaquín Pozal, notificándose esta parte dispositiva de sentencia en la GACETA DE MADRID, para conocimiento del perjudicado, declarándose de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal propietario, en

Chamartín de la Rosa, 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 273 del año actual seguido por daños, contra Mariano Gálvez y Juan Carazo, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mariano Gálvez y a Juan Carazo, notificándose esta parte dispositiva de sentencia en la GACETA DE MADRID, para conocimiento de los denunciados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal propietario, en

Chamartín de la Rosa, 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Mazón.

JG.—15204

MADRID.—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de

faltas número 907, seguido en este Juzgado contra Dolores Alvarez Salvador, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, 4 de Noviembre de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Dolores Alvarez,

Fallo que debo condenar y condeno a la demandada Dolores Alvarez Salvador, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Dolores Alvarez, expido la presente en Madrid, 4 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Ldo. F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 972, seguido en este Juzgado contra María Pérez Mesa, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, 17 de Octubre de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra María Pérez Mesa,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Pérez Mesa, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio, absolviéndola libremente a Rufina Rodríguez.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a María Pérez Mesa, expido la presente en Madrid a 17 de Octubre de 1927.—El Secretario, Ldo. F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 592, seguido en este Juzgado contra Raimundo García del Campo, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 4 de Noviembre de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por lesiones y malos tratos contra Raimundo García,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Saturnino Ruiz Col y Raimundo García del Campo, en re-

belidia, a la pena de seis días de arresto el primero, 30 pesetas de multa el segundo y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Raimundo García, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada el día de su fecha y para que sirva de notificación a Raimundo García, expido la presente en Madrid, 21 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Ldo. F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.423, seguido en este Juzgado contra Rosa Prieto Miguel y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Noviembre de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Rosa Prieto Miguel y D. Pedro Alarrit Manchola,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados D. Pedro Alarrit Manchola y Rosa Prieto Miguel, ésta en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto, a cada uno, y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Rosa Prieto por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Rosa Prieto Miguel, expido la presente en Madrid a 2 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 822, seguido en este Juzgado contra Antonio López Nevot, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Noviembre de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, por hurto, contra Antonio López Nevot,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio López Nevot, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y las costas del juicio; y póngase esta resolución en conocimiento del ilustrísimo señor Inspector general de Prisiones, a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula que se insertará en la

GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio López Nevot, expido la presente en Madrid a 23 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.153 seguido en este Juzgado contra Araceli García y Angeles García, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Noviembre de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Araceli García y Angeles García,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Araceli García y Angeles García, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa a cada una y las costas del juicio, por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las condenadas por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, serán declaradas rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Araceli García y Angeles García, expido la presente en Madrid a 23 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 574, seguido en este Juzgado contra Antonio Fernández y otros por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Noviembre de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Antonio Fernández y Fernández, José del Cerro López y José Pérez Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Fernández Fernández, José del Cerro López y José Pérez Fernández, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, y las costas del juicio, por partes iguales; absolviendo libremente a Santiago Olivero y Narciso Madrid.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Fernández, José del Cerro y José Pérez Fernández, expido la presente en Madrid a 23 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.499 seguido en este Juzgado contra María Alonso Sanz, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Octubre de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra María Alonso Sanz,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Alonso Sanz, en rebeldía; a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio; absolviendo libremente a María Saré Verdel y Juana González Saré.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a María Alonso Sanz, expido la presente en Madrid a 2 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.370, seguido en este Juzgado contra Ruperta Álvarez Escudero, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Ruperta Álvarez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Francisco Ruiz Álvarez y, en rebeldía, Ruperta Álvarez Escudero, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Ruperta Álvarez por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ruperta Álvarez, expido la presente.

Madrid, 26 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.374, seguido en este Juzgado contra Domingo Sillero Gómez y otro, por escándalo en espectáculo público, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Octubre de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo en espectáculo público contra Domingo Sillero, Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Luis Díaz Hermosilla y, en rebeldía, Domingo Sillero Gómez, a las penas de tres días de arresto y cinco pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Domingo Sillero por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Domingo Sillero, expido la presente.

Madrid, 26 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 618, seguido en este Juzgado contra Manuel Puig Malo y otro, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Noviembre de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños contra Manuel Puig,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Manuel Puig Malo y Santiago Vázquez Blázquez, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y treinta pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia al Manuel Puig por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Manuel Puig, expido la presente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 379, seguido en este Juzgado contra Marcos Calvo Herranz y otro, por lesiones, se ha dictado la

sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Octubre de 1927, el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Marcos Calvo.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Angel Jiménez Cerro y, en rebeldía, Marcos Calvo Herranz, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Marcos Calvo por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que queda firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Marcos Calvo, expido la presente.

Madrid, 21 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Claves.

JO—14135

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas, núm. 1.185, seguido en este Juzgado contra Angel Gómez Darán y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Noviembre de 1927; D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Gómez Darán y Modesta Fernández Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Gómez Darán y a Modesta Fernández Fernández, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Modesta Fernández Fernández, expido la presente.

Madrid a 30 de Noviembre de 1927. El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas, núm. 966, seguido en este Juzgado contra Carlos Cano Fernández y otras, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Septiembre de 1927; D. Luis Naharro, Juez municipal suplente del distrito Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás cir-

cunstancias ya constan, Carlos Cano Fernández, Luisa Morán Marco, Concepción Martín Martínez y Carmen García Gutiérrez.

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Cano Fernández y a su esposa Luisa Morán Marcos, a la pena de cinco días de arresto, y a Concepción Martín Martínez y Carmen García Gutiérrez a la de 30 pesetas de multa y al pago de las costas por partes iguales; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Concepción Martín Martínez y Carmen García Gutiérrez, expido la presente.

Madrid a 5 de Diciembre de 1927. El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas, núm. 838, seguido en este Juzgado contra Eusebio Lozano Rodríguez, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Noviembre de 1927; D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eusebio Lozano Rodríguez.

Fallo que debo condenar y condeno a Eusebio Lozano Rodríguez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Eusebio Lozano Rodríguez, expido la presente.

Madrid a 30 de Noviembre de 1927. El Secretario, Gerardo Doval.

JO—14209

OLEIROS

Don José Larrosa Pino, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal de Oleiros, en el partido y provincia de La Coruña.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Oleiros a 25 de Noviembre de 1927; vistas por D. Luis Doval y Fernández, Juez municipal de este término, las anteriores diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en virtud de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 6 de 1927, entre Antonio Rodríguez Longueira, casado, labrador, mayor de edad, de esta vecindad de Oleiros, como perjudicado, y Celestino Puebla Landrove, casado, de veintinueve años de edad, empleado, natural de La Coruña y vecino de la parroquia de Lfians, en este municipio, hijo de Francisco y de Carmen, sin antecedentes penales y con instauración, como acusado, siendo parte el Minis-

terio Fiscal, en representación de la acción pública, sobre lesiones; y

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Celestino Puebla Landrove, como autor de las lesiones inferidas a Antonio Rodríguez Longueira, a la pena de diez días de arresto, a que pague a éste por vía de indemnización 75 pesetas y satisfaga las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Doval."

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Para que conste, y al objeto de que la preinserta sentencia sirva de notificación al acusado Celestino Puebla Landrove, expido el presente, de orden y con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Oleiros a 26 de Noviembre de 1927.—El Secretario, José Larrosa.— V.º B.º, el Juez municipal, Luis Doval.

JO—14108

PADULES

D. Antonio Arcos Abad, Juez municipal de Padules.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerla, se anuncia dicha vacante por medio de concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Canjáyar, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, cuyo cargo será retribuido con los derechos de arancel; haciendo constar que esta población cuenta con 891 habitantes de hecho y 981 de derecho, según el Censo oficial vigente.

Padules 5 de Diciembre de 1927.—El Juez, Antonio Arcos Abad.

JO—14113

ROMERAL (EL)

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal de este pueblo, cito por medio de la presente al denunciado Eugenio Díaz Goudin, de comparecencia ante este Juzgado para el día 30 del actual y hora de las once, al objeto de celebrar juicio de faltas, que en su contra se sigue en virtud de lo ordenado por la Superioridad, por viajar en el tren sin billete, presentación que verificará con las pruebas que tenga y bajo apercibimiento de que si no se presenta o alega justa causa incurrirá en la multa de quince pesetas, conforme al artículo 996 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

El Romeral, 1 de Diciembre de 1927. El Secretario, Miguel Amaro.

JO—14101